I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

001183

DECRETO EXENTO N° 202/ /2018

Cerrillos, 3 OCT 2018

V I S T O S:

La Providencia N°103/2222/2018 del Administrador Municipal; el Memorándum N°1000/330/2018 de la Dirección Jurídica; el Ordinario N°500/857/2018 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; la Orden de Compra N°812-117-SE18; la Resolución N°400-CD/059/2018 de la Dirección de Administración y Finanzas; la Factibilidad Presupuestaria N°0085; la Ley N°19.886 Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicio; el D.S. del Ministerio de Hacienda N°250, de 2004 y sus modificaciones posteriores; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, por Resolución N°400-CD/059/2018 se autorizó la Contratación Directa con don **Rene Enrique Vergara Quiroz**, para el servicio de transportes de personas, que indica.

D E C R E T O

1. Apruébase el Contrato **SERVICIO TRANSPORTES DE PERSONAS,** suscrito con fecha 28 de septiembre de 2018, entre la I. Municipalidad de Cerrillos y don **RENE ENRIQUE VERGARA QUIROZ,** R.U.T. [ ] mediante el cual se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: En conformidad a la Providencia N°103/2202/2018, el memorándum N° 500/857/2018, de la DIDECO, solicitud de pedido N°501/52/2018, certificado de factibilidad presupuestaria N°0085, orden de compra N°812-117-SE18, Resolución de Adjudicación N°400-CD/059/2018 de fecha 21 de agosto del 2018, y demás antecedentes para contratación, don OSCAR SANDOVAL NAVARRETE, en la representación que inviste, viene en contratar el "SERVICIO TRANSPORTE VAN GESTION COMUNITARIA", según especificaciones orden de compra.

SEGUNDO: Por el presente acto don **RENE ENRIQUE VERGARA QUIROZ**, proveedor adjudicado, acepta la contratación señalada en la cláusula precedente y se compromete a cumplir fielmente con las obligaciones que se contienen en el presente contrato, anexos, especificaciones técnicas y oferta técnica y económica.

TERCERO: El precio de los servicios contratados asciende a la suma total de **$7.620.000 (siete millones seiscientos veinte mil pesos)** exento de IVA, que serán pagados en 6 cuotas mensuales de **$1.270.000 (un millón doscientos setenta mil pesos).**

El valor de los servicios contratados se cancelará dentro de los 30 días siguientes, a la presentación por parte del don RENE ENRIQUE VERGARA QUIROZ, de la correspondiente factura.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

001183

DECRETO EXENTO N° 202/ /2018

Este monto incluye la totalidad de los servicios necesarios para su ejecución y en general todo gasto que irrogue el cumplimiento del contrato sea este directo o indirecto, incluyendo el pago de derechos, impuestos y cualquier otro gasto que cause en el cumplimiento del contrato.

CUARTO: El servicio consistirá en el arriendo de un vehículo por 6 meses, a partir de la fecha del día 18 de Junio de 2018 hasta el día 19 de Diciembre de 2018, considerando chofer y combustible, para el transporte de personas pertenecientes al programa de Gestión Comunitaria.

QUINTO: El Inspector Técnico del presente Contrato será la Directora de la Dirección Desarrollo Comunitario, o al funcionario que se designe, quien velará por la correcta ejecución de los servicios.

SEXTO: Todo daño de cualquier naturaleza que con motivo de la ejecución de los servicios se ocasione a terceros será de exclusiva responsabilidad del Contratista.

2. Acéptase el documento garante Vale a la Vista N°7550768, por un monto de $381.000.- (trescientos ochenta y un mil pesos), emitida el 2 de octubre de 2018, por el Banco Estado. Custódiese y regístrese por la Tesorería Municipal.

3. En cumplimiento del punto 1.5 de la Instrucción General Nº4 del Consejo para la Transparencia sobre Transparencia Activa se deja constancia en el presente instrumento, se deja constancia que don **René Vergara Quiroz** actúa como persona natural con giro comercial.

4. El contrato que en la oportunidad se aprueba, se adjunta y forma parte integrante del presente decreto.

5. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto deberá imputarse a la cuenta 215.22.09.003 "Arriendo de Vehículos" del presupuesto municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

OSCAR SANDOVAL NAVARRETE
Administrador Municipal
"Por Orden del Alcalde"

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

001183

DECRETO EXENTO N° 202/ /2018

OSN/CUCH/aaa.

Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Contratista
ITS (DIDECO)
Página Web.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN JURÍDICA

CONTRATACIÓN DE SERVICIO

TRANSPORTE DE PERSONAS

En Cerrillos, 28 de Septiembre del 2018, entre la **I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS,** Persona Jurídica de Derecho Público, R.U.T. 69.255.000-5, representada por su Administrador Municipal don **OSCAR SANDOVAL NAVARRETE,** ambos domiciliados en Piloto Lazo Nº 120, de esta comuna, y don **RENE ENRIQUE VERGARA QUIROZ,** [redacted] han convenido el siguiente Contrato:

PRIMERO: En conformidad a la Providencia N°103/2202/2018 memorándum N° 500/ 857/ 2018, , de la DIDECO, solicitud de pedido N° 501/52/2018, , certificado de factibilidad presupuestaria N°0085, orden de compra N° 812-117-SE18,Resolución de Adjudicación N° 400-CD/059/2018 de fecha 21 de Agosto del 2018, y demás antecedentes para contratación; don **OSCAR SANDOVAL NAVARRETE,** en la representación que inviste, viene en contratar el **"SERVICIO TRANSPORTE VAN GESTION COMUNITARIA"**, según especificaciones orden de compra.

SEGUNDO: Por el presente acto don **RENE ENRIQUE VERGARA QUIROZ**, proveedor adjudicado, acepta la contratación señalada en la cláusula precedente y se compromete a cumplir fielmente con las obligaciones que se contienen en el presente contrato, anexos, especificaciones técnicas y oferta técnica y económica.

TERCERO: El precio de los servicios contratados asciende a la suma total de $7.620.000 (siete millones seiscientos veinte mil pesos) exento de IVA, que serán pagados en 6 cuotas mensuales de $ 1.270.000 (un millón doscientos setenta mil pesos).

El valor de los servicios contratados se cancelará dentro de los 30 días siguientes, a la presentación por parte del don **RENE ENRIQUE VERGARA QUIROZ**, de la correspondiente factura.

Este monto incluye la totalidad de los servicios necesarios para su ejecución y en general todo gasto que irrogue el cumplimiento del contrato sea este directo o indirecto, incluyendo el pago de derechos, impuestos y cualquier otro gasto que cause en el cumplimiento del contrato.

CUARTO: El servicio consistirá en el arriendo de un vehículo por 6 meses, a partir de la fecha del día 18 de Junio de 2018 hasta el día 19 de Diciembre de 2018, considerando chofer y combustible, para el transporte de personas pertenecientes al programa de Gestión Comunitaria.

QUINTO: El Inspector Técnico del presente Contrato será la Directora de la Dirección Desarrollo Comunitario,o al funcionario que se designe, quien velará por la correcta ejecución de los servicios.

SEXTO: Todo daño de cualquier naturaleza que con motivo de la ejecución de los servicios se ocasione a terceros será de exclusiva responsabilidad del Contratista.

SÉPTIMO: Para todos los efectos derivados del presente contrato, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la competencia de sus Tribunales de Justicia.

OCTAVO: Don **RENE ENRIQUE VERGARA QUIROZ** actúa como persona natural con giro comercial y declara ser mayor de edad y no ser incapaz para representarse a sí mismo, sin el ministerio o autorización de otra persona.

NOVENO: El presente contrato se extiende en tres ejemplares del mismo tenor y data, declarando que el señor **RENE ENRIQUE VERGARA QUIROZ**, como proveedor y adjudicatario en la Licitación pública efectuada, haber recibido el ejemplar que les corresponde al momento de suscribirlo.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

OSCAR SANDOVAL NAVARRETE
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

RENE ENRIQUE VERGARA QUIROZ

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

JPCV